



RESOLUCIÓN CS N° 235/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

13 JUN 2011

SALTA,

Expediente N° 14.137/11.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES DE GAS NATURAL, que se dicta en la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 291/11, solicita autorización para el dictado de la 4° Cohorte de la citada carrera de posgrado (de acuerdo al nuevo Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 130-HCD-11) durante el período mayo 2011 – mayo 2012 y conforme al programa organizativo que se adjunta al citado acto administrativo.

Que no se encuentra impedimento alguno para acceder a lo solicitado por la mencionada Unidad Académica.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 148/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 8° Sesión Ordinaria del 9 de junio de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ingeniería a dictar la 4° Cohorte de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES DE GAS NATURAL, durante el período mayo 2011 – mayo 2012.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, Secretaría Académica, UAI, Dirección de Control Curricular y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lto. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta